



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0293/2018

BITÁCORA: 21/G1-0361/01/18

Puebla, Puebla, 25 de Enero de 2018

JOSE BENTURA CERON GOMEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1036 de fecha 15 de Abril de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL "LA GLORIA" formado por 1) una fracción que se desprende del predio rústico denominado "El Tepizil"; 2) una fracción que se desprende del predio rústico denominado "El Tepizil_1"; 3) "La Paila" y 4) el resto del predio rústico denominado "El Tepizil", Chignahuapan, D-21-053-GLO-001/10, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 72.506 Metros cúbicos	11	141	151	18057373	18057383
CONJUNTO PREDIAL "LA GLORIA" formado por 1) una fracción que se desprende del predio rústico denominado "El Tepizil"; 2) una fracción que se desprende del predio rústico denominado "El Tepizil_1"; 3) "La Paila" y 4) el resto del predio rústico denominado "El Tepizil", Chignahuapan, D-21-053-GLO-001/10, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.803 Metros cúbicos	3	152	154	18057384	18057386
CONJUNTO PREDIAL "LA GLORIA" formado por 1) una fracción que se desprende del predio rústico denominado "El Tepizil"; 2) una fracción que se desprende del predio rústico denominado "El Tepizil_1"; 3) "La Paila" y 4) el resto del predio rústico denominado "El Tepizil", Chignahuapan, D-21-053-GLO-001/10, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.155 Metros cúbicos	1	155	155	18057387	18057387

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Puebla, 25 de Enero de 2018

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N°. DFP/0242/2017 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0078 AN, 9/10 EXP. 16/10 P

L'DMM/ L'MCCP/I/LSG/I'NDM

